



Resolución Directoral

Callao, 02 de NOVIEMBRE de 2023

VISTOS:

El Memorando N°747-2023-DG-HNDAC emitido por la Dirección General y el Informe N°825-2023-OAJ-HNDAC emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006, señala que es función del Hospital, realizar la gestión de los recursos humanos, para el logro de la misión y sus objetivos en cumplimiento a las normas vigentes;

Que, el numeral 6.1.4 de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH – “Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas”, aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°238-2014-SERVIR-PE, señala que, a través del Sistema de Gestión del rendimiento, se identifica, reconoce y promueve el aporte de los servidores civiles a los objetivos y metas institucionales;

Que, bajo ese contexto, se tiene que la Alta Dirección, en su condición de máxima autoridad administrativa, que tiene bajo su cargo la conducción de los servidores civiles, se encuentra facultada para realizar el reconocimiento a los servidores por su desempeño laboral, así como otros aspectos;

Que, mediante documento de vistos se ha manifestado que, por la labor incondicional, apoyo y colaboración de los servidores ISABEL MARIA DEL HIERRO MONTREVIL, MARIA ESTHER GUTIERREZ ORIHUELA, JUAN CARLOS LEYVA RIOS, MARIA ARACELI LINARES CANO, ROSARIO MARLENE LOYOLA HURTADO, ALEJANDRO JAVIER LUNA CCORAHUA, VANESSA MARIA NAPA SALINAS, OFELIA ELIZABETH ORTIZ FLORES y MARIA TERESA VARGAS MERCADES, quienes participaron a favor de nuestro nosocomio en el cual se premió al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión con el Diploma de Reconocimiento del Primer Lugar en “Calidad de la Información”, siendo necesario que se emita el documento correspondiente que reconozca su invaluable colaboración;

Que, cabe precisar que las acciones desarrolladas por los servidores, se encontraron destinadas al cumplimiento de los objetivos Institucionales, siendo relevante indicar que, para el cumplimiento del mismo, han mejorado la imagen de la entidad en la colectividad y redunda en beneficio de la entidad, demostrando su compromiso e identificación con este recinto hospitalario;

Que, mediante el Informe N°825-2023-OAJ-HNDAC la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye favorablemente con reconocer el esfuerzo y labor del personal de Procesamiento de Datos, quienes dentro del marco de la “Semana del Estadístico en Salud”, personal que estuvo involucrado en la obtención de dicho reconocimiento para la institución, los mismos que contribuyeron en mejorar la imagen de la entidad en la colectividad y redunda en beneficio de la entidad, por consiguiente, resulta necesario brindar el reconocimiento y la felicitación, a través de la emisión del acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General por el literal j) del Artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N°000006;

Con las visaciones de la Oficina de Administración de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza Regional N°000006, que aprueba el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Y FELICITAR, por el apoyo y colaboración al personal de Procesamiento de Datos, quienes dentro del marco de la "Semana del Estadístico en Salud", personal que participo en la obtención del Primer Lugar en Calidad de la Información a favor de nuestra institución, los mismos que contribuyeron en mejorar la imagen de la entidad en la colectividad y redunda en beneficio de la entidad, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, a los siguientes servidores:

ISABEL MARIA DEL HIERRO MONTREVIL
MARIA ESTHER GUTIERREZ ORIHUELA
JUAN CARLOS LEYVA RIOS
MARIA ARACELI LINARES CANO
ROSARIO MARLENE LOYOLA HURTADO
ALEJANDRO JAVIER LUNA CCORAHUA
VANESSA MARIA NAPA SALINAS
OFELIA ELIZABETH ORTIZ FLORES
MARIA TERESA VARGAS MERCADES

Artículo 2°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores descritos en el artículo precedente para los fines correspondientes

Artículo 3°.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe) de nuestro Hospital, en cumplimiento de la Ley N°27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información y modificatorias.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
Dra. ELENA DEL ROSARIO FIGUEROA COZ
Directora General
C.M.P. 22423 R.N.E. 12837

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION
CERTIFICO que el presente es copia fiel del original
02 NOV 2023
Wilfredo Fredy Ochoa Salas
FEDATARIO